CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. 7825731 29 de abril de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

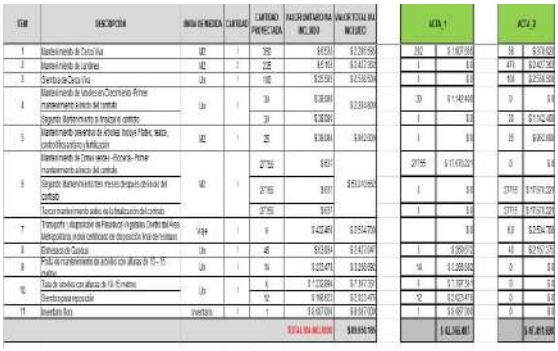
CONTRATANTE	Centro de tecnología de la Manufactura Avanzada - Regional Antioquia
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7825731
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES DEL COMPLEJO NORTE SENA REGIONAL ANTIOQUIA, INCLUYENDO PODA, TALA Y SIEMBRA DE ÁRBOLES, JARDINERÍA, RECOLECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL MATERIAL VEGETAL.
CONTRATISTA	Acción Flora
CC o NIT	900366195
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA - Complejo Norte CALLE 104 # 67 – 120 - MEDELLÍN ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	6 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 89.858.185
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	6 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 89.858.185
FORMA DE PAGO	El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante dos (02) pagos o por fracción de acuerdo con la ejecución del contrato, el pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de

	aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616- 4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria” y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2024-00019 del 25 de enero del 2024 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado, donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera (FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf); GESTION FINANCIERA (GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf) y (GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/09/2025 al 30/11/2025

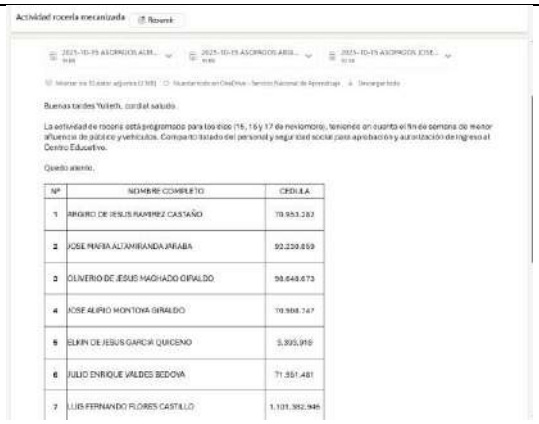
2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación	Se ejecuta el contrato cumpliendo las obligaciones definidas	El contrato se ejecutando dentro de los tiempos establecidos
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Cumple las especificaciones	El contratista cumple con las especificaciones técnicas del contrato
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Cumple con lo solicitado	Suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Cumple la oferta	Se mantuvo el contrato con los precios unitarios
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Cumple las etapas contractuales	El contratista obra de buena voluntad
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Cumple con la facturación electrónica	El contrista presento la factura en los términos del contrato del 100 % de servicio cumplido
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	Cumple con los plazos formulados	Los requerimientos en los plazos establecidos
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista	Cumple con todo lo reglamentado al sistema de seguridad social	El contratista cumple con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		(Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF 
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	Cumple con la programación de ejecución	Controla la ejecución del contrato
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de 7 GCCON-F-046 V.03 esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad	Cumple con la confidencialidad de la información	El contratista cumple con la confidencialidad de documentos 
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	No se ha presentado materialización	No aplica para este requisito
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No se ha presentado reclamación	No aplica para este requisito
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	No se han presentado amenazas	No aplica para este requisito

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado	Se finaliza el contrato	No aplica para este requisito debido a que no hay elementos que se hayan dispuesto para realizar el trabajo
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	Se finaliza el contrato	No se presentan adiciones
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Preparar todas las actividades relacionadas con los mantenimientos, de acuerdo con la solicitud del SENA.	Cumple con las Actividades programadas	Se realiza recorrido para llevar a cabo las activades
2.El contratista adjudicatario deberá llevar un registro del valor ejecutado del contrato, y a su vez presentarlo junto con la factura y el informe de ejecución, lo anterior con el fin de no prestar servicios que puedan exceder el valor del contrato	Se siguieron las instrucciones de la supervisión del contrato	
3.Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación y la propuesta presentada por el contratista	No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	No aplica para este requisito
4.Mantener la calidad y características de los servicios presentados en la propuesta; en caso de cambiar algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio de elemento o producto propuesto por el contratista, no se	Se cumple con la calidad en el servicio	No se realizan cambios en algún ítem deberá aprobarse por parte del SENA el cambio de elemento o producto propuesto por el contratista

pueden hacer cambios unilaterales en las especificaciones		
5.Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	Cumple con las instrucciones dadas para el contrato	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato
6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades Competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	No accede a amenazas	No aplica para este requisito
7.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	Cumple con las obligaciones de seguridad social	
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato	No se reportan novedades	No aplica para este requisito
9. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente	Cumple con la reserva del servicio prestado	No aplica para este requisito

10.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.	Cumple con la póliza de cumplimiento	
11.El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista	Cumple	N/A
12. El Contratista antes de iniciar sus labores debe entregar al equipo de seguridad y salud en trabajo el listado de los trabajadores que harán parte de la ejecución del objeto del Contrato, la constancia de la afiliación respectiva y mensualmente constancia de los pagos a la Seguridad Social Integral, según la clase de riesgo, esto aplica para quienes ingresan.	Cumple	
13. El contratista deberá conocer la política, riesgos asociados y cómo actuar frente a una emergencia, para esto deberá asistir a la inducción en seguridad y salud en trabajo brindada por el equipo de SST SENA	Cumple	Cumple con la política SENa
14.Ningún empleado del Contratista podrá portar o consumir bebidas alcohólicas o estar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias sicotrópicas durante la ejecución del trabajo	Cumple con el contrato y la política de cero alcohol	N/A
15. Informar al equipo de seguridad y salud en trabajo (SENA) sobre la ocurrencia de hechos, accidentes, no conformidades, situaciones laborales de seguridad y salud en el trabajo y	No se reportaron accidentes	N/A

ambiental que puedan causar algún perjuicio		
16. El contratista debe entregar registros que evidencian el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo, (resolución 1072 de 2015 y resolución 1111 de 2017) solicitados por el equipo de seguridad y salud en el trabajo (SENA).	Cumple	Certificado afiliacion AFP - 92533085 Certificado afiliacion Caja Compensacion-Rafael Sanchez Certificado afiliacion EPS-Rafael Sanchez Certificado curso espacios confinados entrante-Rafael Sanchez Certificado espacios confinados- Vigia- Rafael Sanchez Constancia_Formacion_Vocacional entrante Constancia_Formacion_Vocacional reentrenamiento Constancia_Formacion_Vocacional supervisor espacios confinados Constancia_Formacion_Vocacional vigia Curso 50 horas Rafael Sanchez 2023 Curso coodinador Alturas Rafael Sanchez Curso supervisor espacios confinados-Rafael Sanchez
17. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades	Se realizo el adecuado manejo de residuos generados de la actividad	
18.Practicar las medidas ambientales necesarias para no poner en peligro las personas ni el entorno en el área de trabajo.	Se utilizan mamparas para protección de las áreas	

19. El Contratista debe brindar a sus empleados los respectivos elementos de protección personal (EPP) básicos y específicos. Por ningún motivo se permite trabajar más de una persona sobre el árbol.	Cumple con la entrega de EPP y además las charlas	AUT. DATOSPERSONALES RAFAEL MADERA AUT.DATOS PERSONALES RAFAEL ARTURO CAP.MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS ENTREGA DE DOTACION RAFAEL ANTONIO MADERA ENTREGA DE EPP RAFAEL ARTURO SANCHEZ ENTREGA DOTACION RAFAEL ARTURO SANCHEZ ENTREGA EPP RAFAEL MADERA INDUCCION RAFAEL ANTONIO MADERA INDUCCION Y EVALUACION RAFAEL ARTURO REGISTRO ASISTENCIA PAUSAS ACTIVAS CIAMSA
20. El Contratista debe delimitar, cerrar y señalizar las zonas de trabajo, sitios, elementos que puedan generar lesiones a las personas, zonas de almacenamiento, sendero de circulación en obra, salidas de emergencia y puntos de encuentro, entre otros.	Se señalizo las áreas de trabajo	
21. En áreas comunes o de tránsito, las ramas que no puedan ser derribadas, serán bajadas con soga. Por ningún motivo pueden quedar ramas cortadas en el árbol	Para el segundo pago, no se realizó actividades de tala o poda de árboles	N/A
22. El contratista deberá realizar inspección pre-uso del equipo (motosierra) y presentar el procedimiento seguro para la tarea	Cumple con los preoperacionales	

23. En caso de que los trabajos impacten vías públicas, se deberá realizar cierre total o parcial durante el tiempo que duren los trabajos. Esto debe solicitarse con previa autorización de la Administración del Complejo y posterior permiso a la Secretaría de Movilidad**.**	Se realizo señalización de las áreas públicas	
24. El personal de transporte que ingrese a realizar cargue y descargue del material vegetativo deberá cumplir con los requisitos aplicables en Seguridad Vial (SOAT, TECNOMECANICA, LICENCIA DEL CONDUCTOR Y EPP REQUERIDO)	Se evidencia documentos del vehículo de cargue de material vegetal	
25. En caso de lluvia o condiciones climáticas adversas se deberán suspender las labores, para reiniciar deberán tener la autorización del equipo de SST.	Cumple con las actividades programadas	Ante lluvia se pararon las actividades
26. En caso de accidente grave o mortal, en la investigación debe participar un profesional con licencia en SST suministrado por la Empresa Contratista e informar al equipo de seguridad y salud en trabajo SENA, el lugar, fecha y hora de la investigación. Ejecutar el plan de acción que se genere como resultado de la investigación	No se presentaron accidentes durante la actividad	No registra accidentes
27. Para la realización de trabajos en alturas, el Contratista debe cumplir con las siguientes indicaciones: o El Contratista debe entregar copia de los certificados de Trabajo Seguro en Alturas (TSA), antes de la ejecución de las actividades en campo: o Capacitación para trabajadores operativos: Nivel Avanzado: 40	Se presentan los certificados de personal para realizar las actividades	

horas. o Capacitación para coordinador de trabajo en alturas: 80 horas certificadas de 9 GCCON-F-046 V.03 intensidad, 60 teóricas y 20 practicas. o Disponer como mínimo de una persona ejerciendo el rol de coordinador de trabajo en alturas en el sitio de trabajo para realizar todas las actividades descritas en la resolución 1409 de 2012 o la normatividad que la actualice o sustituya, además para elaborar, revisar y verificar en el sitio de trabajo el permiso de trabajo correspondiente. o El contratista debe dar cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 la cual establece los requisitos para trabajos en alturas. o El contratista deberá contar con un vigía de SST. 16 GCCON-F-046 V.02 o El Contratista debe diligenciar el formato Permiso para trabajos en alturas y posterior será revisado por el equipo SST SENA.		Certificado curso de alturas-Luis Alfredo Contreras Valverde Certificado curso espacios confinados entrante-Luis Alfredo C... Certificados afiliacion Caja Compensacion-Luis Alfredo Contr... Certificados de afiliaciones AFP-Luis Alfredo Contreras Certificados de afiliaciones EPS-Luis Alfredo Contreras
28. Contar con los siguientes medios y materiales para la operación de podas y talas: Señalización y conos de balizamiento. Plataforma elevadora o camión grúa con cesta autorizado para elevar personas si es necesario. Motosierra y utensilios de corte. Camión y maquinaria de obra pública con cuchara de retroexcavadora para cargue de ramas y troncos si es necesario	Se realizo señalización de las áreas públicas	
29. Para la operación de trabajo de talas y podas se debe tener en cuenta lo siguiente: Planificar el trabajo: se debe realizar revisión de peligros al inicio de cada trabajo, durante esta revisión se deben analizar los peligros potenciales, y de acuerdo con este análisis, se escoge un plan de choque y el equipo que realizará el trabajo en forma segura. Verificar que el tronco esté estable buscando grietas, separaciones y	No Se realizo trabajo en alturas para la intervención en el centro	No hubo actividades de poda o tala para este segundo pago

bifurcaciones; también ramas secas o deterioradas. Es importante evidenciar la posible presencia de nidos, colmenas u otras señales que indiquen que fauna pudiera estar asociada al árbol a intervenir. Tener listo todo el equipo auxiliar que se requiera como elementos elevadores, escaleras, andamios, y tener todos los elementos de protección personal EPP disponibles. Verificar el correcto funcionamiento de los equipos y elementos de seguridad que se van a utilizar en las diferentes labores. En caso de trabajar cerca de líneas eléctricas, mantener las distancias de seguridad pertinentes de acuerdo con los estándares internacionales		
30. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad; profesionalidad, oportunidad, eficiencia, oportunidad y calidad	Cumple totalmente con seriedad y responsabilidad	
31. Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo, todas las medidas de seguridad de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, en ningún caso el SENA 17 GCCON-F-046 V.02 responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado**.**	Cumple Tomar las medidas necesarias para la custodia y seguridad de sus herramientas y/o equipos de trabajo	N/A
32. El contratista responderá por los posibles daños que pueda causar en la ejecución del contrato, directamente o a través de personal dispuesto por él	Cumple responderá por los posibles daños que pueda causar en la ejecución del contrato	N/A

33. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	Cumple	N/A

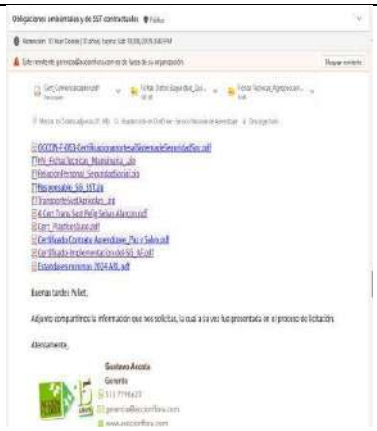
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	El proveedor cumple con el requisito de certificación de SG-SST firmada	
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	El proveedor cumple con el requisito de curso actualizado de 20 horas, documentos y licencia del responsable del SG-SST	

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019	El proveedor presenta evaluación de estándares mínimos con un cumplimiento de 96.5%.	 AXA COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL Hace constar que: La empresa ACCION FLORA S.A.S identificada con Nit 900.266.195 - 3 se encuentra con un criterio de 96.5%. Esta calificación se catalogo con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizo el 19/02/2025 para la vigencia del año 2024, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019. Según el artículo 29 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2025. La presente se expide a solicitud de la empresa a los 22 días del mes de febrero de 2025. AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministre de su autoevaluación; es responsabilidad del empleador dar cumplimiento de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). De acuerdo al Artículo 29 de la Resolución 0312 del 2019 la autoevaluación de los estándares mínimos se realizará por el empleador y la información registrada es exclusivamente al criterio de la empresa". Esta constancia no reemplaza el certificado de acreditación que se establece en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo. Cordialmente, Profesional Mesa de Servicio Área técnica de Prevención AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.
4. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El proveedor presenta Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas	
5. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. SI APLICA	El proveedor cumple con el pago de seguridad social y soporta con planillas	 Resumen General de Pago

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1.Presentar el soporté del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Certificado de comercialización de semillas	

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años	Se entregaron fichas de seguridad comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	
3. Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Allegaron las fichas de seguridad de los insumos agropecuarios	
4. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Los insumos que traen para realizar las fumigaciones viene en su empaque original	

5. Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento	Se evidencia plan de transporte de sustancias químicas	
6. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas	Se evidencia de certificado de 60 horas del conductor transportador de sustancias químicas	
7. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad	Se evidencia la abstención de plásticos de un solo uso con el certificado	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se verifica que el contratista **cumplió con las obligaciones establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, gestión ambiental, eficiencia energética y demás políticas institucionales del SENA,** de acuerdo con la normatividad vigente y lo definido en el formato GCCON-AN-001 Anexo de criterios de contratación. En materia de SST, se garantizó la implementación de medidas preventivas, designación de responsable, rutinas de seguridad y no se reportaron incidentes. En gestión ambiental, se adoptaron buenas prácticas como la adecuada clasificación y disposición de residuos, uso racional de agua y energía,

y la sustitución de plásticos de un solo uso por materiales sostenibles como papel degradable. No se presentaron situaciones ambientales adversas, pero se mantiene la disposición del contratista para reportar y atender cualquier eventualidad. En conjunto, se evidencia el compromiso con el cumplimiento de los requisitos contractuales del SENA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/09/2025	**FE-1512**	**44.929.093**	**44.929.093**	**44.929.093**	**50%**
16/09/2025	**NC 73**	**-2.562.606**	**42.366.487**	**47.491.698**	**47%**
28/11/2025	**FE-1613**	**47.491.698**	**89.858.185**	**0**	**100%**

Porcentaje de ejecución física: **100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo a reportar: noviembre**	**Planilla nro.** 9494454019

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"No aplica"

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A VERIFICAR		
NRO. DE PÓLIZA	4262069		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	06/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	29/04/2025	28/02/2026	$ 8.985.819,00
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales	29/04/2025	29/10/2028	$ 4.492.909,00
Calidad del servicio	29/04/2025	28/02/2026	$ 8.985.819,00

4.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4.3 Solicitud de modificación

No aplica

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

NOTA INTERNA 2. Se deberá realizar la publicación de todos los documentos expedidos por la supervisión en el momento de la aprobación del pago en la plataforma transaccional.

6. OBSERVACIONES

No se presentan observaciones

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2025

Diana Lis Moreno Ortega
Supervisor del contrato

Yuliet Arelis Diaz Ortiz
Apoyo a la supervisión